

RESOLUCIÓN No. 1407
(28 NOV 2019)

Por la cual se modifica la Resolución 1006 de fecha 30 de agosto de 2019 que ordena el reintegro de saldos a favor de los créditos Acces y Tradicional otorgados por el ICETEX

**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y,

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dicho crédito presenta saldo a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para el (la) beneficiario relacionado en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplió todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o persona interesada de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

Se modifica la Resolución No. 1006 de fecha 30 de agosto de 2019, considerando que la obligación registrada bajo el código 0114016788-2 a nombre de la beneficiaria TORRES PISCO DIANA MARBELY identificada con cédula de ciudadanía No. 1010167734, solicitó la consignación del saldo a la cuenta del tercero autorizado Sr. RODRIGUEZ MENDEZ HENRY GIOVANNY identificado con cédula de ciudadanía No. 80912136 la cual al momento de la transferencia se encontraba cerrada. Se procede a contactar a la beneficiaria indicando que ya no desea la consignación a la cuenta del tercero autorizado, por lo tanto, remite certificado de cuenta bancaria a su nombre.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la devolución del saldo a favor por valor total de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTAVOS MCTE. (\$ 17.437,89)**, de los siguientes solicitantes:

RESOLUCIÓN No. 1407
(28 NOV 2019)

Por la cual se modifica la Resolución 1006 de fecha 30 de agosto de 2019 que ordena el reintegro de saldos a favor de los créditos Acces y Tradicional otorgados por el ICETEX

ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACIÓN	VALOR
1540555	0114016788-2	TORRES PISCO DIANA MARBELY		Saldo a favor generado por aplicación de recaudo el 19/01/2016.	\$ 17.437,89
Total					\$ 17.437,89

Artículo Segundo: Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de presente acto.

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los 28 NOV 2019



OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

Proyectó: Ellen Johana Niño Tavera – Contratista – VOT
Revisó: Edgar Jovany Joya Chaparro – Contratista – VOT
Aprobó: Jose Eduardo Parada Jimenez – Coordinador Grupo Administración de Cartera – VOT
Vo. Bo.: Elda patricia Castañeda Monroy – Contratista- VOT

